



DECRETO Nº 341.-

SANTIAGO, 10 de Marzo de 1975.-

S.E. el Presidente de la República, de-

cretó hoy lo que sigue:

TENIENDO PRESENTE:

Que, don ADAN WILLEN WITKAMP VAN DER NOLK VAN GOGH, doña LILIA OFELIA JORGE PEREZ y doña FANNY MEDWINSKY, constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a las siguientes personas:

- 1.- ADAN WILLEN WITKAMP VAN DER NOLK GOGH,
- 2.- LILIA OFELIA JORGE PEREZ, y
- 3.- FANNY MEDWINSKY.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II  
Min. Relac. Exteriores  
Contraloría